


No. 3  
Julio-Septiembre 2009  
Año XIII



# Boletín Presupuestario

---

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Aspectos Generales sobre Presupuesto y Género.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2009.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Julio–Septiembre de 2009.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



San Salvador, El Salvador, Centro América



**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

#### **DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

#### **SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Aspectos Generales sobre Presupuesto y Género.**

Se expone algunas consideraciones sobre Presupuesto y Género, especialmente sobre el marco conceptual, componentes del diseño, beneficio y limitaciones que tienen relación con las iniciativas sobre el Presupuesto con una Perspectiva de Género, la cual propone la inclusión del criterio del género en la formulación de políticas públicas y en las diferentes etapas del presupuesto.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central al mes de Septiembre 2009.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Septiembre 2009, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Septiembre 2009".

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Julio-Septiembre del año 2009, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Aspectos Generales sobre Presupuesto y Género\*

División de Integración y Análisis Global

## INTRODUCCIÓN

Uno de los principales temas que actualmente esta en discusión en diferentes países del mundo, es el relacionado con el diseño del **“Presupuesto con una Perspectiva de Género” (abreviado como PPG en el presente artículo)**, iniciativa que propone la inclusión del criterio del género en el presupuesto, desde la formulación de las políticas públicas, así como en todo el proceso de asignación de los recursos, la ejecución de los mismos y su posterior evaluación, con ello facilitar la evaluación del impacto que el gasto público tiene en el género, o sea diferenciar los beneficios que ofrece este a mujeres y hombres en el contexto social y económico.

El proceso que utilizan varios países para formular los presupuestos públicos, generalmente dan poca importancia a los roles, responsabilidades y capacidades socialmente determinadas para mujeres, hombres, niños y niñas en la economía. Un presupuesto con perspectiva de género no sólo busca ilustrar la asignación de los recursos en la etapa de formulación, sino en todo el proceso presupuestario, desde que empieza la elaboración de la propuesta por parte del Ejecutivo, hasta la discusión y aprobación por parte del Legislativo, para luego dar paso a su ejecución y finalmente a su evaluación.

En el presente artículo, se trata de abordar algunos de los aspectos generales que están relacionados con la conceptualización, el diseño e implementación del PPG.

## MARCO CONCEPTUAL

### ¿Qué es el Género?

El género es el conjunto de características sociales y culturales atribuidas a una persona según su sexo. Es decir, con el sexo se nace y el género se construye en la sociedad geográfica e históricamente determinada donde se desenvuelven los seres humanos.

Un PPG demuestra el reconocimiento de las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad. Reconoce las contribuciones diferenciadas de hombres y mujeres en la producción de bienes, servicios, así como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos. Es una herramienta de análisis en la cual el presupuesto gubernamental está desagregado y se analiza el efecto de las políticas de gastos en hombres y mujeres.

La definición de género adoptada por las Naciones Unidas es la siguiente: “La palabra ‘género’ se diferencia de ‘sexo’ para expresar que el rol y la condición de hombres y mujeres responden a una construcción social y está sujetos a cambio.” Esta tiene dos acepciones, una científica y otra política.

1. En el aspecto científico: es utilizada por las distintas ciencias para estudiar y explicar situaciones, comportamientos humanos y mostrar la desigualdad que prevalece en la relación jerárquica entre mujeres y hombres.
2. En su aspecto político: el enfoque de género parte de entender la realidad diferenciada e inequitativa para mujeres y hombres con el objetivo central de transformarla.

\* Este artículo ha sido elaborado a partir de los siguientes documentos:

- Presupuestos Sensibles al Género: Conceptos y Elementos Básicos, por Helena Hofbauer Balmori, Dora Sánchez Hidalgo y Verónica Zebadúa Yáñez.
- Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos, Diane Elson.
- Presupuesto con enfoque de género: Herramientas Metodológicas, por Helena Hofbauer y Claudia Vinay, con la colaboración de Adriana Estrada México D.F. FUNDAR (Centro de Análisis e Investigación).
- El Parlamento, El Presupuesto y El Género”, PNUD – UNIFEM.
- Iniciativas de Presupuestos para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género: Una Herramienta Para Mejorar la Fiscalización y Lograr la Implementación Efectiva de Políticas (UNIFEM).

### ¿Qué es la Perspectiva del Género?

La perspectiva del género es el análisis de los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres, al hablar de incorporar la perspectiva de género al diseño de políticas y programas, se hace referencia al proceso de evaluación de las consecuencias de dichos programas para las mujeres y los hombres en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia y elemento integrante de la elaboración, instrumentación, supervisión y evaluación de políticas y programas a fin de que ambos se beneficien por igual y se impida que la desigualdad se perpetúe. Esta perspectiva:

- a) Analiza e interpreta las situaciones desde un punto de vista que toma en cuenta cómo se construyen diferenciadamente los papeles masculinos y femeninos en una sociedad.
- b) Busca encontrar una solución a las desigualdades que resultan de las diferencias entre hombres y mujeres.

### ¿Qué son los Presupuestos con una Perspectiva del Género?

Las iniciativas de los PPG no proponen elaborar por separado presupuestos para mujeres y hombres. En cambio, tienen como meta analizar cualquier forma de gasto público desde el enfoque del género, a partir de lo cual se pueda identificar los impactos en las mujeres en relación con los hombres y hasta donde esta medida fiscal puede reducir, incrementar o dejar sin cambios la desigualdad del género. Los PPG se caracterizan por lo siguiente:

- No son presupuestos separados para las mujeres o para los hombres.
- Se enfocan en una perspectiva de género y en su incorporación en todos los aspectos de la elaboración del presupuesto.
- Monitorean y evalúan los gastos gubernamentales desde un enfoque de género.
- Promueven el uso más efectivo de los recursos para lograr tanto la equidad de género como el desarrollo humano.
- Enfatizan la reelaboración de prioridades en vez del incremento del gasto público en general.

- Destacan la reorientación de los programas dentro de sectores en vez de cambios de las cantidades generales asignadas a sectores específicos.

Los PPG son una herramienta para que los encargados de diseñar las políticas públicas puedan analizar el impacto que los presupuestos tienen sobre distintos grupos sociales y para que la ciudadanía cuente con un mecanismo que les permita conocer la composición monetaria de los programas gubernamentales.

Un presupuesto visto desde esta perspectiva trata de garantizar que los fondos públicos se empleen de forma más ecuánime desde la óptica de género y permitan conocer los compromisos presupuestarios de los gobiernos con respecto a hombres y mujeres. Su finalidad principal radica en modificar las desigualdades existentes, al orientar de una manera más equitativa los recursos, examinar cómo el gasto público obstruye o promueve la equidad de género y cómo las asignaciones presupuestales afectan las oportunidades sociales y económicas de hombres y mujeres.

### ALGUNOS COMPONENTES A CONSIDERAR EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el diseño de los PPG, se combinan un conjunto de elementos que servirán para determinar el impacto que este tendrá en hombres y mujeres en el ámbito económico y social de un país y las posibilidades que presenta como herramienta para promover la equidad en el género. En cada caso, hay que tomar en cuenta lo siguiente:

- Las particularidades y características que presenta cada país, en el ámbito económico y social.
- Visión general del proceso presupuestario que se aplica.
- La vinculación existente entre las finanzas públicas y los diferentes programas públicos y hasta donde es posible identificar el criterio del género dentro de éstos.
- El impacto que puedan tener las actividades cubiertas por el presupuesto en cada programa y proyecto.
- Las posibles brechas entre lo planificado y lo presupuestado, así como sus implicaciones en las etapas de la ejecución y en sus evaluaciones posteriores.

Estos elementos señalados, serán la base sustantiva para el diseño de las políticas y programas públicos, así como servirán para definir las diferentes prioridades en el presupuesto y analizar si estas al igual que los recursos asignados, son adecuados para alcanzar la igualdad del género u otros objetivos relacionados.

Los PPG al centrarse en el proceso presupuestario, deben definir con claridad en cada etapa del mismo, la vinculación entre los recursos contenidos en el presupuesto y la definición de prioridades desde la perspectiva del género.

En la etapa de formulación por ejemplo, conviene identificar cada uno de los objetivos y sus asignaciones financieras y verificar si éstos cumplen con los criterios del género establecidos; en la etapa de ejecución se tendrá que verificar cualquier modificación (desvío de recursos o la malversación de los mismos) que pueda afectar los diferentes programas definidos con dicho enfoque; mientras que en la etapa de evaluación se debe valorar el cumplimiento de los objetivos y políticas, así como el impacto que hayan tenido los programas establecidos, tanto en hombres y mujeres.

El diseño de los PPG, al ser un proceso tan complejo y específico para cada experiencia, debe realizarse de forma planificada y coordinada, con bases legalmente definidas y traducirse en una herramienta que permita la equidad entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades para éstos. Además que debe involucrar no solamente al Gobierno Central, aunque inicialmente puede ser el punto de partida, sino también a Instituciones Descentralizadas, Gobiernos Municipales y otras instancias y organizaciones que promueven intereses y derechos de los géneros.

Para el diseño de los PPG no se tiene una metodología ni una herramienta única, ya que se trata de un proceso integral que no solamente involucra tiempos, espacios y decisiones, sino que roles y actores que pueden ser tan diversos. En términos generales, no existe un procedimiento único, ya que cada país puede aplicar la metodología más adecuada para sus objetivos e incluso puede desarrollar la propia.

Para el análisis de los presupuestos públicos con perspectiva de género, conviene destacar la metodología de las tres categorías para el análisis del gasto, que fue desarrollada por Rhonda Sharp, quien por doce años evaluó los impactos del presupuesto público en niñas y mujeres en Australia, para lo cual clasificó el gasto público en tres grandes categorías:

- Gasto etiquetado para mujeres y niñas y para hombres y niños: Esta herramienta es un análisis del destino de los recursos gubernamentales desagregados por sexo, es decir, una revisión de los programas y proyectos implementados por el gobierno en los que se detectan aquellos recursos que van dirigidos a atender y satisfacer las necesidades específicas de un grupo poblacional. Para aplicarla, es necesario contar con información administrativa desagregada por sexo y edad.
- Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público: Esta categoría pretende medir la equidad entre los géneros al interior de las instituciones públicas, es decir, analiza la estructura orgánica de las instancias de gobierno, los salarios, los horarios, las edades, las cargas de trabajo de las y los funcionarios públicos, el tipo de prestaciones y capacitación, así como las acciones afirmativas que la institución promueve.
- Gasto general: Analiza las políticas públicas y los bienes y servicios ejecutados por todas las instancias gubernamentales definiendo y evaluando los impactos que tiene cada una de las acciones en los diferentes grupos de población.

Un PPG permite que la asignación de los recursos se realice de forma focalizada y se identifique el impacto del gasto público sobre las mujeres y los hombres. Es una herramienta que trata de contribuir al logro de objetivos como la equidad y la transparencia, y una alternativa para evaluar la acción gubernamental con base a la incidencia que tienen los recursos asignados en el presupuesto diseñado bajo este criterio.

## ALGUNOS BENEFICIOS Y LIMITANTES DEL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DEL GÉNERO

Los PPG se convierten en una herramienta estratégica para el diseño de políticas dirigidas a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres, permiten optimizar los recursos existentes y dar soluciones a los diferentes problemas sociales; asimismo, dan la oportunidad de preparar programas focalizados de manera eficiente para atender las necesidades de la población tomando en cuenta las diferencias de género. Es una herramienta que contribuye a lo siguiente:

- Permite determinar objetivamente el valor real de los recursos focalizados para hombres y mujeres, niñas y niños.
- Posibilita atacar problemas sociales distintos al género, como la pobreza.
- Determina la necesidad de contar con información desagregada por sexo para un mejor diseño e implementación de los programas gubernamentales.
- Promueve un proceso para desarrollar indicadores de género, lo cual permite establecer la posición social económica de las mujeres y hombres, así como su participación económica.
- Fortalece a las instituciones gubernamentales encargadas de generar información en estas áreas específicas y estratégicas, lo que será necesario para levantar datos, entre los cuales se puede mencionar: total de población, estándares de vida, etc.

Las principales limitantes o restricciones que se pueden presentar en el diseño de los PPG, es que el presupuesto al convertirse en un medio para alcanzar determinados objetivos planteados en las políticas públicas, se vuelve cada vez más riguroso, resultando difícil asegurar el cumplimiento de objetivos bajo una perspectiva de género. Algunas de las principales limitantes que presentan los países para avanzar en el diseño de este tipo de presupuesto, son las siguientes:

- El proceso presupuestal de cada país. Hay que valorar en qué momento es factible y productivo empujar la perspectiva de género.

- Las restricciones que tiene el presupuesto en cada país. No es lo mismo el margen de movilidad cuando en el presupuesto solamente se pueden reasignar recursos, que cuando se pueden aumentar los niveles de ingreso y gasto.
- Hacia donde están orientadas las políticas estatales. Se puede presentar una política de reducción del estado, por lo consiguiente del gasto público.
- La estructura institucional. Que tanto puede o no contribuir a enfocar los recursos desde la perspectiva de género.
- Los recursos asignados a programas gubernamentales que no pueden desaparecer de forma inmediata. Es importante conocer que tan indispensables son aquellas asignaciones dadas a mediano plazo.
- Asignación de recursos orientados a la capacitación en el tema. Es necesario planificar de forma coordinada todas las actividades relacionadas con la capacitación e identificar los responsables de impulsarla. En un sentido amplio, es indispensable involucrar a instituciones gubernamentales, municipalidades, así como organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil.

## CONCLUSIONES

Normalmente se plantea la neutralidad de los presupuestos públicos en términos de género. Sin embargo, las decisiones de política pública y la asignación de los recursos financieros no son equitativas, e impactan de manera distinta en la vida de ciertos segmentos de la población que se encuentran en situación de desventaja, siendo entre otros las mujeres y la niñez.

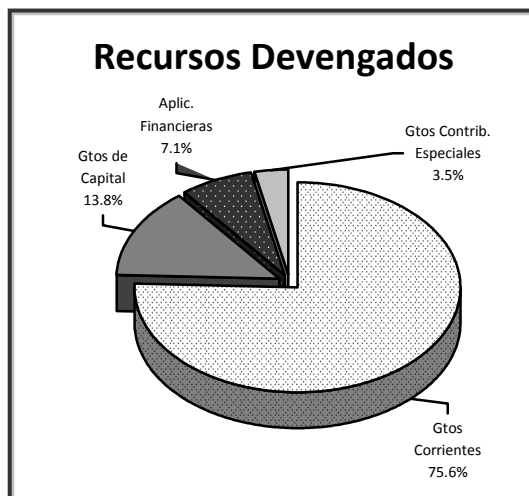
El presupuesto con perspectivas de género se perfila como una herramienta que permite promover la equidad entre los géneros en las políticas públicas, la cual al igual que otros enfoques puede ofrecer tanto un conjunto de ventajas así como limitantes, sin embargo se requiere de tiempo y recursos para que dicha iniciativa pueda aportar una importante contribución en la equidad del género en la sociedad.

# Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2009

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del presupuesto durante el período bajo análisis ha estado influenciada por la crisis que ha afectado la economía nacional, y dentro de ese contexto se han adoptado medidas como la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2009 y los Lineamientos de Contención del Gasto a efecto de hacer más eficiente el uso de los recursos.

Al mes de septiembre 2009 los resultados de la ejecución del presupuesto presentan un monto total devengado de US\$2,661.6 millones, recursos con los cuales la actual administración ha realizado grandes esfuerzos para desarrollar su gestión. La ejecución en el período en estudio ha significado un promedio de gasto mensual de US\$300.0 millones entre enero-mayo 2009, reduciéndose a US\$290.4 millones para el período junio-septiembre 2009, comportamiento que muestra una tendencia orientada a hacer más eficiente el gasto público; sin que por ello se haya visto reducido el nivel y calidad de los servicios prestados a la sociedad. A continuación se presenta los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica:



- Los gastos corrientes devengados alcanzan US\$2,014.2 millones, con una ejecución respecto al Presupuesto Modificado 2009 del 72.4%. En el componente de recursos mencionado continúan destacándose los gastos orientados al fortalecimiento de los servicios de salud, educación, seguridad pública y la asignación de otros gastos que han permitido apoyar el desarrollo económico.
- Los gastos de capital devengados al mes de septiembre 2009 ascienden a US\$367.1 millones, representando el 59.4% de ejecución respecto al Presupuesto Modificado, recursos que se han enfocado a la ejecución de proyectos de inversión pública, donde se enfatizó en aquellos proyectos prioritarios y estratégicos en materia social y económica, especialmente para continuar ofreciendo la infraestructura adecuada que permita mejorar la cobertura de los servicios esenciales que requiere la población y los diferentes sectores productivos.
- Las aplicaciones financieras devengaron al mes de septiembre de 2009 la cantidad de US\$188.4 millones, con una ejecución respecto al Presupuesto Modificado del 70.5%, cuya orientación permitió atender estrictamente los compromisos en materia de amortización de la deuda interna y externa. Por su parte, los gastos por contribuciones especiales devengaron US\$91.9 millones, lo que significó respecto al presupuesto modificado el 75.4% de ejecución. La distribución económica del gasto en el período en estudio, se presenta en la tabla siguiente.

### Clasificación Económica del Gasto a Septiembre 2009 En millones de US dólares y porcentajes

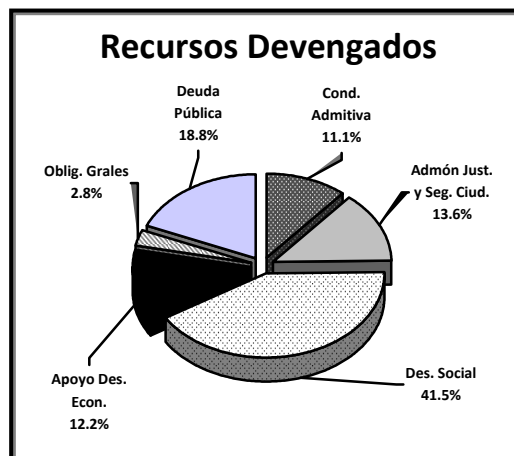
Clasificación	Modificado	Devengado	Part. %
Gastos Corrientes	2,781.9	2,014.2	75.6
Gastos de Capital	617.5	367.1	13.8
Aplicaciones Financieras	267.1	188.4	7.1
Gastos de Contribuciones Especiales	121.9	91.9	3.5
<b>Total</b>	<b>3,788.4</b>	<b>2,661.6</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

La ejecución presupuestaria por su clasificación en áreas de gestión, presenta gastos devengados al mes de septiembre 2009, según el desglose siguiente:

- El Área de Desarrollo Social presenta recursos devengados por US\$1,105.0 millones, que representa el 41.5% con relación al devengado total. Estos recursos se encauzaron a proveer de servicios educativos, fortalecer y ampliar los servicios de salud, impulso al desarrollo y fortalecimiento de programas habitacionales, así como atender transferencias de recursos para apoyar entre otros, programas de desarrollo local, seguridad social y Programa de Comunidades Solidarias Rurales.
- En el Área de Deuda Pública los gastos devengados ascienden a US\$499.0 millones, un 18.8 por ciento del total, orientados a darle cumplimiento a los compromisos internos y externos en materia del servicio de la deuda (intereses y amortización).
- En el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana presenta gastos devengados por US\$361.6 millones que representan el 13.6 % del devengado total, logrando con ello atender la seguridad pública nacional, especialmente los programas preventivos de la violencia y delincuencia, administración de justicia en salas y tribunales, administración del Sistema Penitenciario e investigación del delito, entre otros, lo que permitió fortalecer el estado de derecho en el país, prevención y control delincencial y otras acciones en materia de seguridad.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó gastos por US\$323.9 millones, cantidad que representa el 12.2% del devengado total, cuya orientación ha permitido la ejecución de proyectos y programas de reparación y mantenimiento de la red vial nacional, subsidios al gas licuado y transporte público, apoyar la ejecución de estrategias para el desarrollo productivo nacional, desarrollo del sector agropecuario nacional y apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, con lo cual se ha contribuido con el objetivo de promover la actividad económica nacional.
- El Área de Conducción Administrativa presenta gastos devengados por US\$296.5 millones, representando el 11.1% del total de los gastos devengados, con los cuales se atendió lo relacionado al proceso de formación y sanción de leyes, actividades inherentes a la administración financiera del Estado, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- En el Área de Obligaciones Generales del Estado los gastos devengados suman US\$75.6 millones, el 2.8% con relación al devengado total, recursos con los cuales se atendió todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.



### Composición Gasto por Áreas de Gestión a Septiembre 2009 En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado	Devengado	Part. %
Desarrollo Social	1,584.9	1,105.0	41.5
Deuda Pública	682.0	499.0	18.8
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	588.4	361.6	13.6
Apoyo al Desarrollo Económico	445.5	323.9	12.2
Conducción Administrativa	404.2	296.5	11.1
Obligaciones Generales del Estado	83.4	75.6	2.8
<b>Total</b>	<b>3,788.4</b>	<b>2,661.6</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.



### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados acumulados al mes de septiembre 2009 en el Área de Desarrollo Social han sido orientados a los propósitos siguientes:

- En el Ramo de Educación los gastos devengados ascienden a US\$494.5 millones, equivalentes al 44.8% del total del área, cuya orientación se enfocó a proveer servicios educativos en los niveles de educación parvularia, básica y bachillerato, donde se han implementado modalidades tendientes a flexibilizar los mismos; asimismo, se apoyó el Programa de Alimentación Escolar, el presupuesto escolar de 414 centros educativos y las transferencias a instituciones descentralizadas y educativas sin fines de lucro, que atienden programas educativos, culturales y de protección a la niñez y adolescencia, entre otros.
- En el Ramo de Hacienda los gastos devengados por US\$293.6 millones representan el 26.6% del área, entre los que se incluye las transferencias al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local e Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para ejecutar proyectos de desarrollo local, Programa de Comunidades Solidarias Rurales, financiar obligaciones previsionales, el Programa de Rehabilitación de Lisiados, así como a otros carácter social.
- En el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social los gastos devengados son US\$282.0 millones, equivalentes al 25.5% del total del área. Dichos recursos fueron encauzados a fortalecer y ampliar los servicios de salud, especialmente en las zonas más vulnerables, ejecución de obras de reconstrucción, construcción y equipamiento de los hospitales nacionales, así como para desarrollar actividades orientadas a enfrentar la influenza AH1N1 y combatir brotes epidémicos de dengue.
- Dentro de los US\$34.9 millones que completan el total devengado por el área y que corresponden al 3.1% se encuentran los recursos que han sido orientados a la ejecución de programas de vivienda, de apoyo al sector social fortalecimiento familiar y actividades en el ámbito laboral, entre otros, donde la gestión fue realizada básicamente por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y Previsión Social, Presidencia de la República y el Ramo de Relaciones Exteriores.



En la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución acumulada del gasto del área social.

#### Composición Gasto Área Desarrollo Social a Septiembre 2009 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. %
Ramo de Educación	701.7	494.5	44.8
Ramo de Hacienda	421.4	293.6	26.6
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	411.4	282.0	25.5
Presidencia de la República	23.1	16.0	1.4
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	15.3	10.5	1.0
Ramo de Trabajo y Previsión Social	10.3	7.0	0.6
Ramo de Relaciones Exteriores	1.7	1.4	0.1
<b>Total</b>	<b>1,584.9</b>	<b>1,105.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## Anexos Estadísticos

### Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

### Julio – Septiembre de 2009

No. Decreto/Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>JULIO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
56	121	384	01/07/2009	Derógase al inciso segundo del Artículo 11 de la Ley Orgánica Judicial.
39	121	384	01/07/2009	Reformas al Código de Familia.
41	129	384	13/07/2009	Ley Especial para la Legalización de las Calles, Tramos de Calles, de Carreteras, de Derechos de Vías y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público, para ser Transferidos en Propiedad a las Familias de Escasos Recursos Económicos que las Habitan a través del Fondo Nacional de la Vivienda Popular.
43	129	384	13/07/2009	Reformas al Decreto Legislativo No.1087 de fecha 5 de diciembre de 2002, por medio del cual se estableció una contribución especial, para realizar actividades relacionadas con la investigación científica y transferencia tecnológica aplicable a la caficultura.
71	133	384	17/07/2009	Se eligen Magistrados Propietarios y Suplentes de la Corte Suprema de Justicia, para el período que inicia el 16 de julio 2009 y termina el 15 de julio 2018.
72	133	384	17/07/2009	Se eligen Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia, para terminar el período que concluye el 30 de junio de 2012.
81	143	384	30/07/2009	Prórrogase hasta el 31 de julio de 2010, los efectos de los artículos 2 y 3 del Decreto Legislativo No.186 de fecha 14 de diciembre de 2006, por medio del cual se suspendió por el plazo de un año la aplicación del Art.47 de la Ley de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial.
91	144	384	31/07/2009	Modificaciones en la Ley de Salarios correspondiente al Ramo de Relaciones Exteriores y Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.
80	144	384	31/07/2009	Modificación en la Ley de Salarios correspondiente al Ramo del Órgano Judicial.
90	144	384	31/07/2009	Modificaciones en la Ley de Salarios correspondiente al Ramo de Seguridad Pública y Justicia.
92	144	384	31/07/2009	Reformas a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
87	144	384	31/07/2009	Declárase electos a los Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral, para el Período Constitucional que inicia el 1 de agosto 2009 y concluye el 31 de julio de 2014.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
116	133	384	17/07/2009	Se da por recibido Informe de Labores del Tribunal de Ética Gubernamental, correspondiente al período de junio 2008 a mayo 2009.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
S/N	126	384	08/07/2009	Acuerdo entre la Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Cuba para el restablecimiento de relaciones diplomáticas.
70	132	384	16/07/2009	Nombramiento de Representantes Propietario y Suplente, ante el Consejo Asesor de Protección Civil.
189	136	384	22/07/2009	Modificaciones al Reglamento Operativo del Fondo de Inversiones para la Modernización Rural, Ramo de Agricultura y Ganadería.
26	139	384	25/07/2009	Transferencia de Crédito No.04-2009 entre asignaciones del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica. (SETEFE-PERE)
21, 22, 23, 24, 25, 28	139	384	25/07/2009	Aumento y disminuciones en el Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (SETEFE-PERE).

No. Decreto/Acuerto	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
147	143	384	30/07/2009	Nombramiento del Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
142	143	384	30/07/2009	Nombramiento del Presidente de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.
118	143	384	30/07/2009	Nombramiento de Director Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
99	143	384	30/07/2009	Delegación de funciones en personal del Ramo de Justicia y Seguridad Pública.
158	144	384	31/07/2009	Se integra a miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

**DECRETO MUNICIPAL**

6	130	384	14/07/2009	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
1, 2	131	384	15/07/2009	Reformas a la ordenanza de tasas por servicios municipales de Osicala (Morazán) y Pasaquina (La Unión).
2	134	384	20/07/2009	Modificación a la ordenanza de tasas por servicios municipales de San Gerardo, Depto. San Miguel.
3	142	384	29/07/2009	Ordenanza transitoria de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas e impuestos a favor del municipio de La Unión.

**AGOSTO**

**DECRETO LEGISLATIVO**

104	160	384	31/08/2009	Prorrogase hasta el 15 de octubre de 2009, los efectos establecidos en la Ley Transitoria para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras.
89	160	384	31/08/2009	Disposiciones Transitorias al Art.83 de la Ley General de Educación.

**ACUERDO LEGISLATIVO**

167, 168	149	384	14/08/2009	Se dan por recibidos informes de labores de la Fiscalía General de la República y de la Procuraduría General de la República.
----------	-----	-----	------------	---

**DECRETO EJECUTIVO**

34	27	384	27/08/2009	Se asigna a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, los fondos del Presupuesto pendientes de ejecutar para el año dos mil nueve, correspondiente a la Comisión Nacional de Desarrollo.
----	----	-----	------------	---

**ACUERDO EJECUTIVO**

29	149	384	14/08/2009	Se reconoce en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, todas las operaciones presupuestarias y financieras, efectuadas en el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia.
159	157	384	26/08/2009	Se nombran a miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Presidente Dr. Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi y otros.
143	157	384	26/08/2009	Se designa Presidente de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones al Ministro de Economía al Dr. Héctor Miguel Antonio Dada Hirezi.
82	157	384	26/08/2009	Ramo de la Defensa Nacional: se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario a otorgar diligencias de remediación de un inmueble.

**DECRETO MUNICIPAL**

1	145	384	10/08/2009	Reformas a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la ciudad de Mejicanos.
31, 32	148	384	13/08/2009	Reclasificase los presupuestos de la Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de los Desechos Sólidos y del Centro de Promoción Cultural y Recreativa Municipal de la ciudad de San Salvador.
2	152	384	19/08/2009	Reformas de ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Ciudad Delgado.
10	154	384	21/08/2009	Modificaciones al presupuesto municipal de la Ciudad de San Miguel.
3	155	384	24/08/2009	Reformas a la ordenanza de las tasas por servicios municipales de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

No. Decreto/Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
9	151	384	18/08/2009	Reglamento de Viáticos de la Corte de Cuentas de la República.
<b>SEPTIEMBRE</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
122	178	384	25/09/2009	Elíjese en el cargo de Fiscal General de la República al abogado Romeo Benjamín Barahona Meléndez.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
258, 280, 281	178	384	25/09/2009	Se aprueban informes de labores de los Ministerios de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
54	181	384	30/09/2009	Reformas al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
30, 32	161	384	01/09/2009	Se aumentan niveles de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica (SETEFE-PERE).
91, 92, 93	170	384	11/09/2009	Ministerio de la Defensa Nacional: Se solicita al Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario a otorgar escrituras de compraventa y remediación de inmuebles.
199	171	384	16/09/2009	Se nombra a Director Suplente en representación de la Secretaría de Inclusión Social, para integrar el Consejo Directivo del Instituto Libertad y Progreso.
189	171	384	16/09/2009	Se nombra Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado, a la Señora Irma Segunda Amaya Echeverría.
200	171	384	16/09/2009	Se nombra Directora Ejecutiva Interina Ad-honorem del Consejo Salvadoreño del Café, a la Lic. Ana Elena Guadalupe Escalante Pineda.
12	173	384	18/09/2009	Nombrase Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia al Sr. Juan Pablo Durán Escobar.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
11	162	384	02/09/2009	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
12	177	384	24/09/2009	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
11	169	384	10/09/2009	Reformas al Reglamento Orgánico Funcional de la Corte de Cuentas de la República.
12	174	384	21/09/2009	Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional Rosales.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2009.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2009**

